MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe municon2012@gmail.com
Concepción - Paraguay municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO Nº 14/2023

"MEJORAMIENTO DE OBRAS DE USO MUNICIPAL"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

ID 426182

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **SF CONSTRUCCIONES** domiciliada en **Avda. Pinedo C/ Agustín Bareiro Yegros** República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con C.I. N° 1.636.233 denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **MEJORAMIENTO DE OBRAS DE USO MUNICIPAL. ID Nº 426182**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el mejoramiento de obras de uso municipal de la ciudad de Concepción. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426182.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución IM N° 385/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 570/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 16 de mayo 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ID Nro. 426182 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE USO MUNICIPAL				SF Construcciones	
Número	producto	unidad medida	cantidad	precio unitario	monto
1	Desmonte de artefactos sanitarios	GL	1,00	1.602.337	1.602.337
2	Cartel de Obras	GL	1,00	497.833	497.833

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

3	Demolicion de revoque con humedad	M2	476,00	11.399	5.425.924
4	Demolicion de revoque de losa con humedad	M2	154,00	10.025	1.543.850
5	Limpieza de bajadas de canaletas	ml	324,00	26.093	8.454.132
6	Servicio de pintura con impermeabilizante lÃquido (Tratamiento antihumedad)	GL	1,00	2.269.433	2.269.433
7	Revoque impermeable para paredes con hidrofugo	M2	476,00	39.827	18.957.652
8	Revoque impermeable para losa con hidrofugo	M2	154,40	46.774	7.221.906
9	Piso cerÃ¡mico con zÃ³calo	M2	133,00	97.507	12.968.431
10	Revestimiento de azulejos	M2	104,00	101.885	10.596.040
11	ElaboraciÃ³n de contrapiso	M2	62,10	40.342	2.505.238
12	Carpeta y alisada para piso	M2	62,10	33.647	2.089.479
13	Instalaciones electricas	GL	1,00	4.309.692	4.309.692
14	GRIFERIAS, CaÃ±erias de PVC, llave de paso	GL	1,00	4.117.253	4.117.253

INTENDENCIA MUNICIPAL -3- Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

15	Instalaciones sanitarias (caÃ±erias de PVC, tees, codos, reducciones)	GL	1,00	3.982.667	3.982.667
16	ProvisiÃ³n y colocaciÃ³n de artefactos sanitarios	GL	1,00	7.278.667	7.278.667
17	Pintura al barniz para puertas y marcos	UNI	12,00	54.933	659.196
18	Pintura de muros al lÃ¡tex interior	M2	476,00	19.975	9.508.100
19	Pintura (con enduido cementicio) de losa	M2	154,40	28.840	4.452.896
20	Cambio de herrajes de puertas	GL	1,00	830.180	830.180
21	Reparacion de puertas de maderas batientes	UNI	10,00	561.636	5.616.360
22	ColocaciÃ³n de espejos en sanitario femenino	UNI	2,00	552.767	1.105.534
23	Registro exterior	UNI	1,00	672.005	672.005
24	Mesada de granito para apoyo de lavamanos	GL	1,00	5.166.223	5.166.223
25	Desmonte de piso antiguo	M2	38,97	27.982	1.090.459

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ricardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

26	Instalacion Electrica. Incluye. Bocas de luz y llaves, tomacorrientes, equipos de iluminacion de bajo consumo LED. Instalacion de un artefacto colgante	GL	1,00	6.541.358	6.541.358
27	Contrapiso	M2	38,97	54.933	2.140.739
28	Carpeta y alisada para piso	M2	38,97	55.963	2.180.878
29	Revoque interior	M2	19,48	49.097	956.410
30	Piso porcelanato con zocalo	M2	41,93	231.150	9.692.120
31	Pintura al agua con enduido	M2	81,48	46.419	3.782.220
32	Pintura al barniz para puertas y marcos	M2	6,00	54.933	329.598
33	Cieloraso de yeso incluye colacion, enduido y pintura	M2	38,97	180.937	7.051.115
34	Reparacion de Puerta tablero de dos hojas con marco entrada principal al despacho exterior/ interor	UNI	2,00	555.513	1.111.026
35	Reparacion de puerta de una hoja entrada secundaria al despacho	UNI	1,00	366.680	366.680

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

36	Reparacion de Puerta tablero del SS.HH	UNI	1,00	366.680	366.680
37	Mural para cuadros	GL	1,00	5.024.111	5.024.111
38	ColocaciÃ³n de pared de yeso 2,50 mts de altura	M2	60,00	267.113	16.026.780
39	ColocaciÃ³n de puerta en pared divisoria	UNI	4,00	315.867	1.263.468
40	Enduido y pintura pared de yeso a dos caras	M2	120,00	45.320	5.438.400
					185.193.068

Son Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones ciento noventa y tres mil sesenta y ocho.

- El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago guaraníes.

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

Forma de pago: Contra certificado

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito en la Municipalidad de Concepción sito en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIARSE

DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(NO APLICA)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Scanned with CamScanner

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Mejoramiento de obras de usos municipal de la ciudad de Concepción.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año 2023.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Sergio David Flores Villalba
RUC N° 1636233-0
EL CONTRATISTA

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner